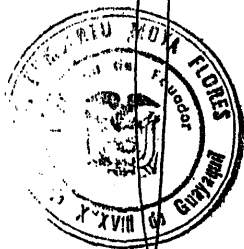




Dr. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



**No. 027/2010 ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS POR
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DE DESPACHOS
Y ASESORÍAS ADUANERAS CAL-
VIMA C. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de Agosto del año dos mil diez, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **VICTOR HUGO HIDALGO DESCALZI**, en su calidad de Gerente General de la **Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA.**, con Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintitrés de agosto del año dos mil diez, para que proceda a realizar la presente Reforma de Estatutos. Ambos documentos se agregan como habilitantes a la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de reforma de estatutos por ampliación del objeto social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su



cargo, sírvase incorporar una en la que conste, Reforma de Estatutos por Ampliación del Objeto Social de la **Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. Ltda.**, contenidas en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

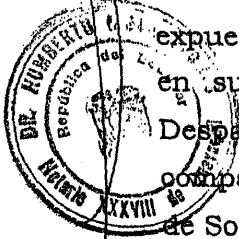


Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Reforma de estatutos por ampliación del objeto social de la **Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. Ltda.** el señor VICTOR HUGO HIDALGO DESCALZI, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., con Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintitrés de agosto del año dos mil diez, para que proceda a realizar la presente Reforma de Estatutos. Ambos documentos se agregan como habilitantes a la presente escritura. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Doctor Felix Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, a los nueve días de diciembre de mil novecientos noventa y uno. El capital social de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA. Fue setecientos mil sucres. Esta escritura de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. B) Luego, con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero de Guayaquil, se realizo el aumento de capital a dos millones de sucres y reformo

sus estatutos la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. C) Con dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, se realizo la ampliación del objeto social y reforma del Artículo tercero de su estatuto social de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA. D) Posteriormente, el dieciséis de marzo del dos mil uno ante el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo de este cantón Guayaquil, se realizo la conversión y el aumento de capital a la cuantía de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES (USD\$3.920,00). Escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de julio del año dos mil uno. E) El diez de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, se realizó el aumento de capital a la cantidad de OCHO MIL DOLARES (USD\$8.000,00), ingreso de nuevos socios, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de febrero del dos mil cinco.

CLAUSULA TERCERA.- Los socios de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez, resolvieron por unanimidad: 1.- Realizar la Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **CLAUSULA CUARTA.-** Con los antecedentes



expuestos, el señor VICTOR HUGO HIDALGO DESCALZI, en su calidad de Gerente General de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., comparece y declara que la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintitrés de agosto del dos mil diez, resolvió por unanimidad: UNO.- Reforma del estatuto social de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., ampliando su objeto social; DOS.- Autorizar al Gerente General para que realice el presente trámite de reforma de estatutos.- **CLAUSULA QUINTA.-**

Con los antecedentes Expuestos, el señor VICTOR HUGO HIDALGO DESCALZI, en su calidad de Gerente General de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., comparece y declara que la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintitrés de agosto del dos mil diez, resolvió por unanimidad: UNO.- Conocer y resolver la reforma del Artículo Tres del Estatuto Social de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA.; ampliando por consiguiente el mencionado artículo, el mismo que además, en lo sucesivo dirá: "Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía que se dedicará a: a) La consolidación y/o desconsolidación de carga, sea que esta provenga o se destine su transporte aéreo, marítimo fluvial o terrestre, pudiendo en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto"

CLAUSULA SEXTA.- Sírvase usted, señor notario, agregar como documentos habilitantes los siguientes: Nombramiento del Gerente General: VICTOR HUGO HIDALGO DESCALZI; Acta de junta General Universal de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA LUNES 23 DE AGOSTO DEL 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez, a las 10h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. De las Américas Aeropuerto José Joaquín de Olmedo, Edificio Tagsa Piso 3 Oficina #2, del cantón Guayaquil, se reúnen todos los socios de la compañía, Carlos Roberto Calderón Viteri, portador de 4'275.000 participaciones, Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello, portador de 120.000 participaciones, David Arturo Calderón Macchiavello, portador de 75.000 participaciones y Diana Alina de Fátima Calderón Macchiavello, portadora de 30.000 participaciones.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia de que no fue necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (U. S. \$. 180.000,00), dividido en 4'500.000 mil participaciones (0.04) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse.

Preside la Junta el señor Carlos Roberto Calderón Viteri, y actúa como Secretario, el señor Víctor Hugo Hidalgo Descalzi en su calidad de Gerente General de la misma. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

1. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Una vez instalada la Junta, el Secretario de la Junta, procedió a levantar la lista de socios asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente de la Junta, declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la compañía e indica que la empresa requiere AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL, a fin de que el mismo esté acorde con las operaciones comerciales y actividad que la compañía realiza, reformando el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras Cal-vima C. Ltda., ampliando, por consiguiente el mencionado artículo en lo sucesivo, dirá además: "Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía se dedicará a: A) La consolidación y/o desconsolidación de carga, sea que esta provenga o se destine su transporte aéreo, marítimo, fluvial o terrestre, pudiendo en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto."

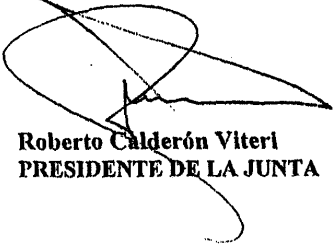
Puesta a consideración de la Junta la propuesta de reforma del estatuto social los socios por unanimidad deciden que se reforme el artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras Cal-vima C. Ltda., ampliando por

consiguiente el mencionado artículo en lo sucesivo, dirá además: "Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía se dedicará a: A) La consolidación y/o desconsolidación de carga, sea que esta provenga o se destine su transporte aéreo, marítimo, fluvial o terrestre, pudiendo en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto."

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fueren necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas por esta Junta.

Además autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura Pública, facultándole para que él y/o su abogada patrocinadora, realice los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que más tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que el Secretario de la misma proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente de la Junta reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de los socios y dispone se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los socios, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Gerente General de la Compañía

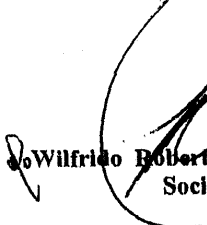
Guayaquil, 23 de Agosto del 2010.


Roberto Calderón Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Victor Hugo Hidalgo Descalzi
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

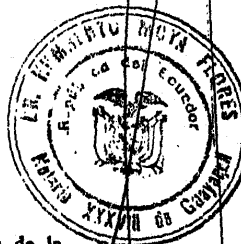

David Calderón Macchiavello
Socio


Diana Alina de Fátima Calderón M. de Hidalgo
Socia


Wilfredo Roberto Calderón Macchiavello
Socio

Guayaquil, 11 de Marzo del 2009

Señor Ingeniero Comercial:
Victor Hugo Hidalgo Descalzi
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle a usted, que la Junta General Universal de Socios de la **COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo a usted como Gerente General de la misma por el lapso de 5 años.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de febrero de 1992. Posteriormente aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el dr. Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 1997, inscrita esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de noviembre de 1997.

Por último, convirtió su capital en sucres a dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el dr. J Antonio Haz Quevedo, Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de julio del 2001.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal y extrajudicial individualmente, constantes en el estatuto de la compañía en lo al Gerente General de la misma respecta.

Aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,

Mónica Ordeñana Romero
Ab. Mónica Ordeñana Romero
Secretaria ad-Hoc de la Junta de Socios
C. C. 091036662-4

Por el presente dejo constancia que acepto de manera expresa el nombramiento que se me confiere.
Guayaquil, 11 de marzo del 2009

Victor Hugo Hidalgo Descalzi
Sr. Victor Hugo Hidalgo Descalzi
C. C. # 0905103287
Dirección Vía Samborondón Km. No.2 Urbanización Bouganville Villa #6
Guayaquil, 11 de Marzo del 2009

NUMERO DE REPERTORIO: 11.784
FECHA DE REPERTORIO: 16/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:03



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Marzo del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la
COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS
CAL-VIMA C. LTDA., a favor de VICTOR HUGO HIDALGO
DESCALZI, a foja 33.022, Registro Mercantil número 5.707.-

ORDEN: 11784

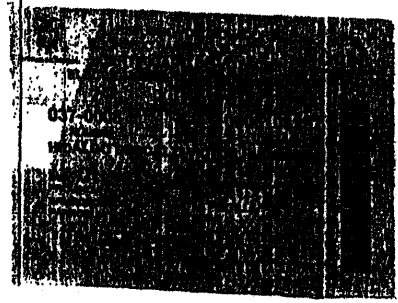
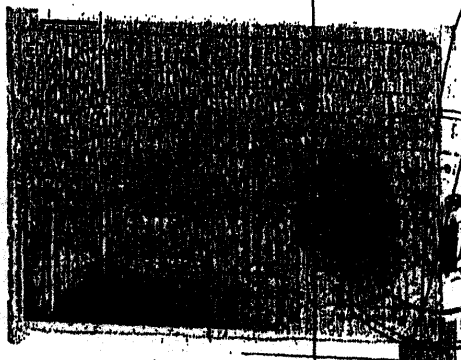


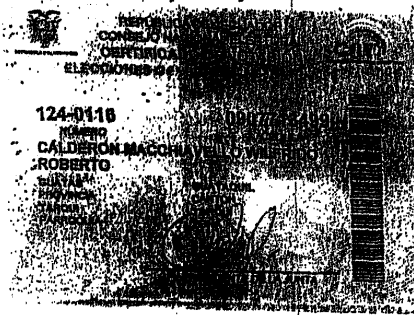
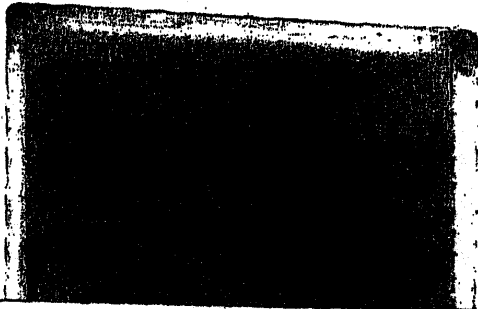
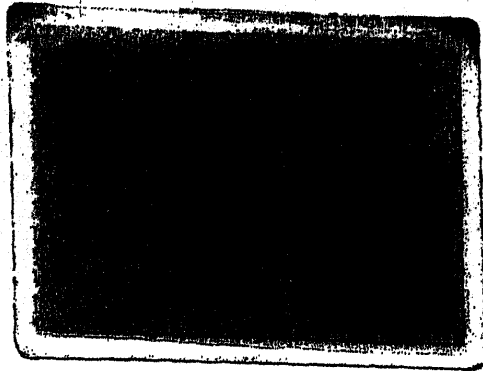
REVISADO POR:



REGISTRO
JIM CHIRINO DELAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

PRESENCIA DEL
SECRETARIO DE INTERIORES
CIUDADANIA
HIDALGO DEBECALIZADO
GUAYABATE GUAYABATE GUAYABATE
OTRO
GUAYABATE GUAYABATE GUAYABATE
GUAYABATE GUAYABATE GUAYABATE





CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0991211837001

COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA
C.L.T.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CONTADOR:

GALARZA PLUS ESTHER ANDREA

PEC. INICIO ACTIVIDADES:

10/02/1992

FEC. CONSTITUTION:

PRE-INSRIPTION:

07/07/1982

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:****ACTIVIDADES DE DESPACHO DE ADUANA**

LOCACIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 52/N
Edificio: TAGSA Pta: 3 Oficina: 2 Referencia ubicación: Teléfono Trabajo: 042158401. Teléfono Trabajo:
042158031

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS**

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA**

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE**

- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA**

- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS**

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 006AB 002

ABIERTO: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHAD70408.

Lugar de emisión: GUAYABULLAY, FRANCISCO Fecha y hora: 28/03/2016

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC:

0991211837001

RAZON SOCIAL:

COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA
C/LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/02/1992

NOMBRE COMERCIAL: CAL-VIMA C. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE DESPACHO DE ADUANA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADUANERO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 8/N Referencia:
Edificio: TABSA Piso: 3 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042158401 Teléfono Trabajo: 042158931

No. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 15/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: CAL-VIMA C. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE DESPACHO DE ADUANA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADUANERO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV. LA PRENSA Número: 2318 Intersección:
MANUEL VALDIVIEZO Referencia: ARRIBA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: DIDOMENICO Piso: 3 Oficina: 8-8
Teléfono Trabajo: 023302151 Teléfono Trabajo: 022441288 Fax: 023302151

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/03/2010

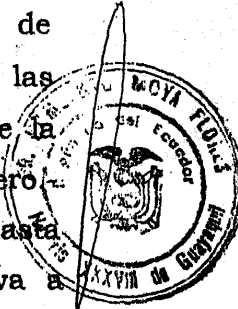
Página 2 de 2

SRI.gov.ec



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Socios de la compañía de Despachos y Asesorías Aduaneras CAL-VIMA C. LTDA., en la que se acuerda reforma de estatutos de la misma. Agregue usted Señor notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- Abogada Mónica Ordeñana Romero, Registro Nueve mil quinientos dieciséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



VICTOR HUGO HIDALGO DESCALZI

Ced. U. No. 090510329-4

Cert. Vot. 037-0008

p. COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.

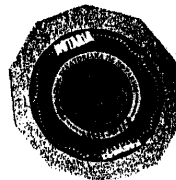
RUC# 0991211837001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL 31 DE AGOSTO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



RAZON:

GERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10**
0006947 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB.
HUMBERTO MOYA GONZALEZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2.010**, POR LO QUE
CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DE ESTATUTOS POR**
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA., LA
MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE AGOSTO**
DEL 2.010.



GUAYAQUIL, OCTUBRE 27 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 54.526
FECHA DE REPERTORIO: 28/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0006947, dictada el 8 de Octubre del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de **COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**, de fojas 120.527 a 120.543, Registro Mercantil número 21.518. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 690 un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 54526



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Diciembre de 1991 de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0006947 del 8 de Octubre del 2010, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado la reforma de estatutos de la **COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL- VIMA C. LTDA.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 17 de Noviembre del 2010



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



10